

Descripción

Profesores especialistas en centros de régimen especial dependientes de la Consejería de Educación y Universidad para el curso 2018-2019- Illes Balears

Organismo

Govern de les Illes Balears: Consejería de Educación y Formación Profesional
C/ del Ter, 16, Ed. Alexandre Rosselló Pastors (Polígono de Son Fuster) - 07009 Palma
Tel: 971 17 78 00
Url:<https://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=es&coduo=>

Etapas actuales

Convocatoria: Bases y apertura de plaza

Plazo

CERRADO
Del día 24 de septiembre al 5 de octubre, ambos incluidos.

Proceso selectivo

BOLSA DE TRABAJO

Tipo de prueba

Concurso-oposición

Grupo

Otros grupos y titulaciones

Titulación

Varios grupos y titulaciones

Requisitos específicos

Experiencia profesional mínima de dos años en el ámbito de la plaza, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, fuera del ámbito de la docencia.

Requisitos generales

- Ser ciudadano de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o tener la nacionalidad de cualquier otro estado donde, en virtud de los tratados internacionales firmados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, se aplique la libre circulación de trabajadores en los términos en que se haya definido en el tratado constitutivo de la Unión Europea.
- También pueden aspirar a participar los cónyuges y los descendientes de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, así como los descendientes de los cónyuges. En el caso de los descendientes, tienen que ser menores de 21 años o, si son mayores, tienen que vivir bajo la dependencia de los progenitores.
- Igualmente pueden aspirar a participar, de acuerdo con el Real decreto 240/2007, las parejas de los españoles y de los nacionales otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que mantengan una unión análoga a la conyugal que esté inscrita en un registro público establecido a este efecto en un estado miembro de la Unión Europea, así como

los descendientes de la pareja que sean menores de 21 años o que sean mayores de esta edad pero vivan bajo su dependencia.

d. Tener 16 años y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.

e. No padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por ninguna limitación física ni psíquica incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

f. No haber estado separado, mediante un procedimiento disciplinario, del servicio de ninguna de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse inhabilitado de manera absoluta o especial, por resolución judicial, para empleos o cargos públicos.

g. En el caso de nacionales de otro estado, no encontrarse inhabilitados o en una situación equivalente ni haber sido sometidos a una sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, el acceso a un empleo público.

h. Experiencia profesional no docente mínima de dos años en el ámbito de la plaza a la cual se opta.

i. Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Plazas

Descripción de las plazas

Espedialidades:

0591201 Cocina y pastelería

0591202 Equipos electrónicos

0591203 Estética

0591206 Instalaciones electrotécnicas

0591209 Mantenimiento de vehículos

0591210 Máquinas, servicios y producción

0591211 Mecanizado y mantenimiento de máquinas

0591218 Peluquería

0591226 Servicios de restauración

0591227 Sistemas y aplicaciones informáticas

Módulos:

0017. Habilidades sociales

1115. Lengua de signos

1116. Ámbitos de aplicación de la lengua de signos

1118. Técnicas de intervención comunicativa

Requisitos: Técnico superior de Interpretación de la lengua de signos.

Enlaces de interés

Información en web organismo

<http://dgpdocen.caib.es>.

Seguimiento

*****Bases y apertura de plazo**

Convocatoria

Bases y apertura de plazo

Dirección web

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/117/1017426>

Plazo

CERRADO

Del día 24 de septiembre al 5 de octubre, ambos incluidos.

Medio de publicación

Butlletí Oficial de les Illes Balears - 117 Fecha: 22/09/2018

Recursos

Admite recurso potestativo de reposición.

Admite recurso contencioso-administrativo.

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.